



ANAIS DE HISTÓRIA DE ALÉM-MAR

Vol. XV (2014)

ISSN 0874-9671 (impresso/print)

ISSN 2795-4455 (electrónico/online)

Homepage: <https://revistas.rcaap.pt/aham>

Los Japoneses en Manila en el siglo XVII

Juan Gil

Como Citar | How to Cite

Gil, Juan. 2014. «Los Japoneses en Manila en el siglo XVII». *Anais de História de Além-Mar* XV: 17-50. <https://doi.org/10.57759/aham2014.36949>.

Editor | Publisher

CHAM – Centro de Humanidades | CHAM – Centre for the Humanities
Faculdade de Ciências Sociais e Humanas
Universidade NOVA de Lisboa | Universidade dos Açores
Av.^a de Berna, 26-C | 1069-061 Lisboa, Portugal
<http://www.cham.fcsh.unl.pt>

Copyright

© O(s) Autor(es), 2014. Esta é uma publicação de acesso aberto, distribuída nos termos da Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.pt>), que permite o uso, distribuição e reprodução sem restrições em qualquer meio, desde que o trabalho original seja devidamente citado.

© The Author(s), 2014. This is a work distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), which permits unrestricted reuse, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



As afirmações proferidas e os direitos de utilização das imagens são da inteira responsabilidade do(s) autor(es).
The statements made and the rights to use the images are the sole responsibility of the author(s).

Los Japoneses en Manila en el siglo XVII

Juan Gil*

Anais de História de Além-Mar XV (2014): 17-50. ISSN 0874-9671

Resumo

Este artigo tenta reunir criticamente os dados relativos aos japoneses que habitavam em Luzon no século XVII. Deste modo, são estudados os fluxos migratórios dos Japoneses para Manila; as suas colónias; a sua evangelização; os seus ofícios e profissões, com especial atenção aos merceiros; os seus cargos militares, a administração da comunidade japonesa e os seus impostos.

Palavras-chave: administração colonial, Bagumbayá, *buyo*, Cavite, Dilao, exilados cristãos, leprosos, Manila, mercadores.

Abstract

In this paper is made an attempt to collect critically the testimonies relating to the Japanese living in Luzon during the seventeenth century. The items studied are: the emigration of the Japanese to Manila; their demography; their settlements; their evangelization; their activities and professions, with special attention to the grocers; their military career in the Spanish army; the administration of the Japanese community and the tax system.

Keywords: colonial administration, Bagumbayá, *buyo*, Cavite, Dilao, Christian Exiles, lepers, Manila, merchants.

* Universidad de Sevilla. *E-mail:* gilvarela@hotmail.com

Los Japoneses en Manila en el siglo xvii

Juan Gil

Así como son abundantísimas las noticias que tenemos sobre los chinos residentes en Filipinas, los datos de que disponemos sobre los japoneses son mucho más escasos. Así pues, sin más preámbulos inútiles, reúno en este trabajo la documentación que he podido allegar al respecto.

Los flujos migratorios

Al principio, en Luzón se asentaron y por algún tiempo los mercaderes japoneses, y así lo siguieron haciendo en el siglo xvii hasta la ruptura de relaciones por parte del shogun. Pero en este trabajo, más que los mercaderes que iban y venían como zascandiles de un puerto a otro (grandes figuras como el capitán Luis Melo)¹, nos interesan los japoneses estantes en Manila, que por su procedencia se pueden dividir en cuatro grandes clases.

I. LOS DESTERRADOS. En 1614 Ieyasu prohibió a sus súbditos profesar la fe cristiana y expulsó del Japón a todos los misioneros que, a la sazón, para colmo de desdichas, estaban enfrentados a muerte por la elección del padre Carvalho, provincial de la Compañía, como obispo de la diócesis. Como la Compañía de Manila se había ofrecido a acoger, llegado el caso, a una parte de los expulsos, y dado que en Macao no cabían todos, Carvalho estableció un nuevo precedente y, a pesar de que estaba prohibido el paso entre ambos reinos, envió a Manila a 38 jesuitas (ocho padres europeos: dos portugueses, un italiano y cinco castellanos; quince hermanos japoneses y otros quince *doxicos*) en una nave, y a Macao el grueso: 62 jesuitas (33 padres y 29 hermanos, casi todos japoneses) y más de 50 *doxicos* en dos barcos. Así, el 21 de diciembre de 1614, gobernando en Filipinas don Juan de Silva, arribó a salvamento al puerto de Cavite, después de 35 días de navegación, un navío que, en total, llevaba a 300 misioneros y a varios nobles japoneses².

1 Noticias sobre sus actividades en J. GIL, *Hidalgos y samurais*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 439–43.

2 Francisco COLÍN, *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas [...] Nueva edición [...] por el P. Pablo Pastells, S. J.*, Barcelona, 1900, 3 vols. I 23 (I, pp. 218–9); IV 24 (III, pp. 373 y siguientes). Juan DELGADO, *Historia general sacro-profana, política y natural de las islas del Poniente llamadas Filipinas*, Manila, 1892, p. 196.

El navío fue recibido con todos los honores, disparándose a su llegada una salva de artillería. Una vez que desembarcaron los ilustres visitantes en una galera, se organizó el cortejo. Lo encabezó don Justo Ucondono, con su esposa, hijos y cinco nietos; marchaba después don Juan Naito Tocuán († 1626) con su esposa y cuatro hijos; iba a continuación don Tomás Naito en compañía de los demás neófitos, seguido de Julia, la hermana de don Juan Naito, superiora de la congregación de beatas de Miaco, con sus 15 beatas; cerraban la comitiva los jesuitas y los frailes. Don Juan de Silva y la Audiencia dieron la bienvenida a los recién llegados en las casas reales. Terminados los discursos protocolarios y los abrazos de rigor, don Justo Takayama, más conocido como Ucondono, se subió con sus nietos en un carroza, que lo condujo a la Casa de la Compañía, escoltado por la guardia del gobernador. Durante el corto trayecto, todavía hubo ocasión de pararse ante la catedral, donde fue saludado por el cabildo en pleno entre músicas y repique de campanas, y después ante el convento de San Agustín; al día siguiente visitó los conventos de Santo Domingo y San Francisco³. El gobernador, advirtiéndole su penuria, le ofreció una ayuda de costa, que don Justo rechazó, alegando que no podía recibir renta sin prestar servicio.

De todas maneras, en una fecha indeterminada, la Junta de Hacienda decidió dar a los japoneses para su sustento 1000 p^s al año hasta la partida de las naos a la Nueva España en 1620, esto es, 83 p^s, 2 tⁿ, 8 gr⁴ al mes. La laguna en la contaduría solo deja controlar los pagos mensuales a partir de enero de 1620, pagos que acabaron en agosto de ese año, la fecha en que el galeón zarpó para Acapulco. Todas las libranzas llevan el mismo encabezamiento:

A don Juan Tocuan y a doña Julia, cavezas de las dos familias que avían quedado de los japoneses principales que vinieron desterrados del reyno del Japón con don Justo Tacayamandono por la confesión de nuestra santa fee católica, por sí y por otros veinte y ocho japoneses y japonas de sus familias, 83 p^s, 2 tⁿ y 8 gr⁴ para su sustento de todo el mes de [...] del año de 1620, a razón de 1000 p^s cada año [...] que, a la dicha razón al año, montan al mes los dichos 83 p^s, 2 tⁿ, 8 gr⁴ que por el dicho auto se les mandó yr dando por mes, y que se entendiese esta situación asta el tiempo del despacho de las naos [...] que se avía de hazer a la Nueva España⁵.

3 La descripción del cortejo que hizo el padre Trigault puede leerse en Pablo PASTELLS y Federico NAVAS, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas precedido de una Historia general de Filipinas*, Barcelona, Compañía General de Tabacos de Filipinas, 1925-, Vol. III, p. 400; F. COLÍN, op. cit. IV 28, 5 (III, p. 488).

4 Pesos, tomines y granos.

5 ARCHIVO GENERAL DE INDIAS [AGI], *Contaduría*, 1210, fls. 177v (ene.), 188r-188v (feb.), 191v-192r (mar.), 202v (abr.-may.); 211r (jun.), 339r-339v (jul.-ago.).

La tierra probó a los japoneses: murieron casi de inmediato tres hermanos de la Compañía (Matías Sanga, Andrés Saito y Pablo Reoin), y a los 40 días de su llegada falleció el propio don Justo Ucondono. Los funerales se celebraron con máxima solemnidad, llevando el ataúd el propio gobernador.

2. LOS LEPROSOS. Un suceso verdaderamente singular tuvo lugar durante el gobierno de don Juan Niño de Távora. En 1632 llegaron a Luzón dos naves de Nagasaki, llevando a bordo a 130 leprosos cristianos que habían sido expulsados de su patria por haberse negado a apostatar de su fe. El gobernador se enfrentó a un difícil dilema: acogerlos suponía aceptar una muy pesada carga; rechazarlos, echar sobre sí un baldón insoportable (con el rechazo de tan incómodos huéspedes se contaba muy probablemente en Japón, para esgrimirlo como muestra de la crueldad de unos españoles despiadados). Empero, no bastaba con ser cristiano; era necesario parecerlo, sobre todo en una época tan preocupada por la honra, una honra que dependía no tanto de uno mismo como de la estimación de los demás. Más vale ceder la palabra a Niño de Távora, para que sea él quien nos explique su turbación ante la llegada de tan incómodos huéspedes:

Hize una junta de estado para ver si se avían de rezibir y el modo con que avía de ser, no porque dudase de rezevillos, pues, aunque se me uviera de pegar a mí el mal, no osara *dexar de parecer christiano*, a la vista de tantos contrarios de la fee y de la persecución que en aquel reyno ella tiene. Ajustose que se reçiesssen con processión y se llevassen derecho a la Iglesia, y se ospedassen y regalassen y sustentassen con las limosnas que esta república desseava hazer. Anze empezado a juntar limosnas y se ha trazado un quarto en el ospital de los naturales donde metellos⁶.

De nuevo el recibimiento se revistió de todo el boato propio del escenario barroco: procesión solemne y acogida protocolaria en la catedral. Mas también se repitió entonces el ejemplar comportamiento que había tenido la Orden Seráfica con los pobres y enfermos durante su corta evangelización del Japón; al igual que antaño había recogido a los gafos en una casa de Kyoto, en aquel momento los frailes se encargaron de cuidar a los enfermos en el Hospital de los naturales que regentaban, situado extramuros de Manila y cerca del convento de la Orden. Eso sí, no faltaron lenguas maledicientes que insinuasen que a los leprosos los había enviado el emperador

6 Carta al rey del 8 de agosto de 1632 (AGI, *Filipinas*, 8, r. 1, n.º 17; Emma Helen BLAIR y James Alexander ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland, Ohio, 1903-1909, Vol. XXIV, p. 206). Al margen se anotó: «Embiosse orden al governador para que por seis años se le diesse cierta limosna». Y otra mano siguió escribiendo: «Que se consulte a Su Magestad se le den 200 Ps en lo mismo que tienen por tiempo limitado y mientras duraren estas curas».

del Japón para contagiar a los habitantes de Filipinas⁷, como en lúgubre preludio de la guerra bacteriológica inventada en tiempos más modernos y más bárbaros.

El gobernador pidió al rey la concesión de una ayuda económica que permitiese sustentar a los recién llegados, «por si se resfriare algo el fervor, que oy empieza, de la caridad de los vecinos». Así fue. El 10 de octubre de 1633 el Consejo de Indias aprobó unánimemente la solicitud⁸, de suerte que una cédula real, expedida en Madrid el 2 de marzo de 1634, destinó 200 p^s al año a fin de que se hiciese «cura y regalo de los pobres lázaros que fueron desterrados del reyno de Xapón por no aver querido renegar de nuestra sancta fee católica»⁹. Consta que al mayordomo y administrador del hospital, Jerónimo Núñez de Quirós, se le entregaron a tal efecto 275 p^s en 1637¹⁰.

Esta pensión, prevista para un tiempo limitado, se siguió pagando durante el gobierno de Curucelaegui¹¹, aunque, sin que se sepa la causa, no se abonó la pensión completa: la suma total bajó a 50 p^s al año:

— 1675 (AGI, *Contaduría*, 1240, fl. 127r): 50 p^s a Juan Quiuso, Pablo Saiculo, Luis Sanguiche y los demás leprosos.

— 1676 (AGI, *Contaduría*, 1240, fl. 458r): 50 p^s a Quiusso y Saycuro.

— 1678 (AGI, *Contaduría*, 1241, fl. 160v): 50 p^s a Quiussun y Saycuro.

— 1685 (AGI, *Contaduría*, 1244, fl. 752v): 50 p^s «a los pobres lázaros japones, que vinieron desterrados de su reyno por no haver querido renegar de nuestra sancta fe cathólica, a quenta de los doscientos ducados que tiene por cédula de Su Magestad de merced y limosna en cada año».

— 1686 (AGI, *Contaduría*, 1244, fl. 1168r): 50 p^s «a los pobres lázaros japones etc.».

3. LOS LLEGADOS EN ARRIBADAS INVOLUNTARIAS. No siempre los navíos japoneses surgieron en Cavite de forma premeditada. En 1658 arribó derrotado a Manila un champán del Japón. Sus tripulantes

fueron muy bien recibidos y tratados con benignidad, y de ellos algunos se quedaron y se bautizaron, acariciados de los japones cristianos que había en Manila, que en aquel tiempo eran muchos y tenían su habitación en el barrio

7 Cf. «Entrada de la seráphica religión de nuestro padre San Francisco en las islas Philipinas» (Wenceslao E. RETANA, *Archivo, Archivo del bibliófilo filipino*, Madrid, 1895–1905, Vol. I, p. 49).

8 AGI, *Filipinas*, 1, n.º 273.

9 AGI, *Filipinas*, 347, libro I, fl. 1.

10 AGI, *Contaduría* 1218, fl. 881r.

11 AGI, *Escribanía*, 414A, (Autos preparatorios [...] de la residencia [...] al Sr. Almirante [...] Curucelaegui), n.º 1, fl. 466r; n.º 2 fs. 804v, 818v, 869r; 412A, (Quaderno 8 de lo librado en la real Caxa), fl. 354v.

que llaman San Antón, junto al parían de los sangleyes. Los demás se volvieron a su tierra luego que el tiempo les dio lugar¹².

El grande y estrafalario viajero que fue Gemelli Careri nos refirió otro caso extraordinario:

Nel 1690. una tempesta vi condusse [a Luzón] alcuni Giapponesi; i quali poi si fecero Cristiani, e si posero a servire Sua Maestà da soldati, per la pena rigorosa di morte, ch'avriano dovuto soffrire ritornando alla lor patria, dopo essere approdati ad altra terra, benche involontariamente. Vidi io di tali Giapponesi in Manila, che andavano con due vesti, larghe come sottane d' Abati e con maniche larghe & uguali. Quella di sotto era ligata con cinte, attraversate, una dalla parte sinistra, e l'altra per sopra la destra, come fanno i Cherici Spagnuoli. Le brache eran lunghe, e le scarpe a modo di zoccoli di Riformati. Portavano capelli corti, ma rasi sulla fronte, sino alla sommità della testa¹³.

Esta arribada forzosa no debió de ser la única. De hecho, tenemos constancia de navíos chinos procedentes de Japón que fueron arrojados a Luzón por una tormenta. Al menos, así se dijo oficialmente¹⁴.

El padre San Antonio, al referirse en el siglo XVIII a los mestizos japoneses, los hizo provenir «de los que en los años pasados han llegado a estas costas desgaritados»¹⁵.

4. LOS EMBAJADORES. Como es natural, pocas relaciones diplomáticas hubo entre Manila y Japón a raíz del comienzo de la persecución religiosa. Aún así, los anales hablan de la llegada de una embajada del rey de Arima en 1630. «Uno de los principales compañeros de los embajadores murió en Manila, y era apóstata de nuestra santa fe, y no se quiso convertir por más diligencias que se hicieron»¹⁶. En 1631 y en 1632 arribaron a Manila naves procedentes de Nagasaki, anunciando la reapertura de los puertos japoneses a las naves ibéricas. Cautamente, el gobernador Juan Niño de Távora puso en cuarentena tan halagüeñas nuevas. Hizo bien.

12 Así lo anotó fray Casimiro Díaz, OSA, (*Conquistas de las islas Filipinas [...] Parte segunda*, Valladolid, 1890, Vol. III 16, p. 560a).

13 Giovanni Francesco GEMELLI CARERI, *Giro del mondo. Parte quinta, contenente le cose più ragguardevoli vedute nell'isole Filippine*, Nápoles, 1700, Parte V, I 6, p. 64.

14 Ejemplos en Juan GIL, *Los chinos en Manila. Siglos XVI y XVII*, Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macau, 2011, pp. 108–10.

15 *Crónicas de la Apostólica Provincia de San Gregorio*, Sampáloc, 1741, I, p. 132 (citado por W. E. RETANA en sus notas a *Estadismo de las yslas Filipinas o mis viages por este país por el padre Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga, Agustino calzado. Publica esta obra por primera vez extensamente anotada W. E. Retana*, Madrid, 1893, Vol. II, p. 526).

16 C. Díaz, op. cit., II 5 (pp. 263–4).

5. AVENTUREROS. Hay que contar, además, que en Manila vivieron personas de muy diferentes tipos, salidas del Japón por otros motivos: aventureros, soldados de fortuna, delincuentes, etc.

La minoría japonesa: demografía

¿Cuántos japoneses hubo en Luzón? A principios del siglo XVII Morga¹⁷ dio una respuesta bastante precisa a esta pregunta: «Quando más ay d'esta nación en Manila (que a otra parte de las islas no acuden) serán quinientos iapones; y por ser de la calidad que son, se buelven a Iapón sin detenerse en las islas, y así quedan de ordinario muy pocos en ellas». Sin embargo, en otro lugar de su obra se fija en 1500 el número de nipones residentes en la capital filipina. Por tanto, una de dos: o bien es necesario admitir una errata en el primer texto (y esto es lo que creo más probable, por lo que habría de corregir entonces 1500 en vez de 500), o bien la discrepancia se debe a que, tras la asonada de 1605, la población japonesa se redujo sustancialmente por virtud de las deportaciones forzosas.

El 17 de junio de 1606, tras hacer una descripción pormenorizada del parían de los sangleyes, el escribano Alonso Gómez procedió a hacer lo mismo con el de los japoneses. He aquí sus escuetas palabras: «Bine al parían de los japones, que está d'esta otra parte del hestero de los sangleyes, y conté las tiendas de japones que en él ay. Y paresció aver noventa y una tiendas sin las casas y bibiendas altas»¹⁸.

Es lástima que el interés del escribano se concentrase en el exclusivo fin de hacer un pormenorizado recuento del bazar chino. Nos quedamos así sin saber exactamente cuántos japoneses, contando mujeres e hijos, había en esas tiendas y casas.

En 1608 se produjo una rebelión en el parían; tal fue la versión oficial. La revuelta fue sofocada con la muerte de «ochenta o çien xapones»¹⁹ y la consiguiente quema de la alcaicería. Doscientos hombres fueron metidos en la cárcel y deportados a Japón en 1608. En 1609 fueron expulsados otros diecinueve japoneses²⁰. Fueron años, como se ve, de grandes oscilaciones demográficas.

17 Antonio de MORGA, *Sucesos de las islas Filipinas*, madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1909 [México, 1609], p. 226.

18 AGI, *Filipinas*, 19, r. 7, n.º 105.

19 Así escribió al rey el doctor Juan Manuel de la Vega el 8 de julio de 1609 (AGI, *Filipinas*, 20, r. 3, n.º 26).

20 Cf. Juan GIL, «Una minoría: los japoneses en Manila y en Macao», en prensa en el Centro Científico y Cultural de Macau.

Otro dato tenemos, este de 1614. Cuentan las crónicas jesuitas que el padre Antonio Álvarez, con la ayuda de don Justo y don Juan, comenzó a predicar con gran fruto a los japoneses de Manila y de Cavite, «que son cerca de mil», como aseguró el padre Ledesma²¹.

En 1615 don Juan de Silva, visto que en Manila y en Tondo y su jurisdicción había «cantidad de xapones que viben y entienden en ser regatones y revendedores de fruta y otras cossas, en daño y perjuicio de esta república», ordenó que se hiciera un padrón de todos ellos, sin «eçceptar ninguno», en el que se registrara «el offiçio y hedad que cada uno tubiere con mucha claridad y distinción». El encargado del censo, comisionado a tal efecto el 7 de septiembre de 1615, fue una persona de confianza, el capitán Sebastián Pérez de Acuña, regidor de Manila, que se había distinguido en la lucha contra los sangleyes en 1603. Acuña, a su vez, nombró escribano a Juan López de Torres, escribano de la Guerra del campo de Manila, y por alguacil e intérpretes a Andrés de Mezquita y Juan de León, «xapones christianos e muy ladinos en la lengua castellana». A continuación el escribano y los dos oficiales juraron que cumplirían la orden a su leal saber y entender²². Terminado el censo, Acuña lo entregó al gobernador. Es una pena que este padrón se haya perdido.

El 10 de diciembre de 1619 los oidores Jerónimo de Legazpi, Echeberría y Juan de Mesa y Lugo enviaron un memorial al rey cargado de críticas al gobernador Alonso Fajardo por mil razones; entre ellas, por consentir que viviera en Manila

un gran número de xapones, la gente más perjudiçial (quando en ello no hubiera riesgo), que se puede imaginar, porque, al fin, de los sangleyes se saca dinero [...], pero los japones solo se ocupan en ser recatones y revendedores en tiendas y fuera d'ellas, de manera que, aumentándose con ellos el riesgo, no sirven de cossa alguna que buena sea²³.

No sabemos, sin embargo, en qué consistía «un gran número» para los oidores; tal vez solo unos pocos centenares. Pero no cabe olvidar que Fajardo parece haber sentido especial aprecio por aquel pueblo: con él volvió a Filipinas la embajada de Hasekura, y uno de los principales japoneses de su tiempo llevó en Manila su nombre, indicio de que el gobernador fue su padrino en el bautismo. En 1621, los oidores volvieron a atestiguar

21 *Annua de 1615* (P. PASTELLS y Federico NAVAS, op. cit., Vol. III, p. 240); F. COLÍN, op. cit., Vol. IV 25 (III, p. 409).

22 AGI, *Filipinas*, 47, n.º 17, fs. 9v-10.

23 AGI, *Filipinas*, 20, r. 13, n.º 94.

que había crecido considerablemente el número de nipones residentes en Luzón y que ya pasaba de los 3000, según habían oído²⁴; lo mismo afirmó en un memorial coetáneo Hernando de los Ríos Coronel²⁵.

El miedo a sufrir un ataque por parte de chinos y japoneses se apoderó de todos los estamentos de Manila. Es muy significativo el cambio de actitud que se observa en las cartas del arzobispo, fray Miguel García Serrano. Nada más llegar a Filipinas, y haciendo una presentación al rey de su diócesis, dio el 25 de julio de 1621 noticias no muy precisas sobre los japoneses:

Adminístranse también en la Perrochia de Santiago [Bagumbayá] y en los pueblos de Dilao y S. Miguel, que son arrabales de Manila, y en el puerto de Cavite todos los más de los japones que ay en estas yslas, algunos d'ellos casados; y aunque, por ser gente que se ba y viene a su tierra, no tiene número cierto, al presente ay de mil y quinientos arriba²⁶.

El panorama cambió pocos días después. En otra carta escrita el 30 de julio de 1621 el obispo afinó más, llegando a hablar de que había «gran número de xapones, que no he podido averiguar cuántos ay, aunque me dizen que pasan de tres mil». Por esta razón y por la gran afluencia de chinos (16 000), la ciudad había prohibido que el gobernador saliese a pelear contra la armada holandesa que se hallaba en la boca de la bahía de Cavite, «dando por razón, entre otras, que, si salía, dejava desamparada la ciudad de Manila, expuesta a voluntad de tan gran número de enemigos como avía de chinas y xapones». Y añadió el obispo: «Esto de los xapones pienso ha sido descuydo y floxedad en echarlos»²⁷. El alarmismo de Manila llegó a inquietar en la corte. El 31 de diciembre de 1622 el rey ordenó que se restringiese el número de chinos y japoneses que había en las islas²⁸.

Que la población nipona en la tercera década del siglo XVII alcanzara esa cifra tan aireada de 3000 almas me parece excesivo: los tres escritos pudieron haber exagerado algo en sus cálculos, llevando el agua a su molino. Sea como fuere, en los años siguientes decayó considerablemente la afluencia por las medidas restrictivas tomadas por el shogun. Su número decreció todavía más en el siglo XVIII. El obispo Joaquín Martínez de Zúñiga, que

24 E. BLAIR y J. A. ROBERTSON, op. cit., Vol. XX, p. 97.

25 *Idem*, Vol. XIX, Cap. 8, p. 211.

26 AGI, *Filipinas*, 74, fl. 587r.

27 AGI, *Filipinas*, 74, fl. 636r. El arzobispo no tuvo tiempo de pensar más en estas cuestiones, al encontrar quebraderos de cabeza más próximos: en efecto, la Orden franciscana le puso ciertas dificultades cuando quiso visitar la doctrina de Quiapo y Dilao en junio de 1622 (AGI, *Filipinas*, 74, fls. 698 y siguientes y 706 y siguientes.), una visita que, de haberse efectuado, nos hubiera dado algún dato sobre los japoneses.

28 AGI, *Filipinas*, 329, libro III, fl. 8.

constató la falta de japoneses en Manila, la achacó a la persecución anticristiana, «de que resultó que se cortase enteramente el comercio entre los dos reinos»²⁹.

Lugares de asentamiento

Toda minoría étnica, por propia defensa, tiende a agruparse en el mismo barrio de la ciudad donde vive. No extraña, por tanto, que la mayoría de los japoneses se afincase en Manila o en sus alrededores. Las cifras totales de los mercaderes registrados en la contaduría con motivo del pago de la media annata así lo indican: estaban asentados, por orden de importancia, en Manila, Bagumbayá, Cavite y Dilao. Fue costumbre dar los pregones destinados a los japoneses en los lugares donde mayor era su concurrencia: en Dilao y Bagumbayá. Según refiere Morga³⁰, tenían «poblazón y sitio particular fuera de la ciudad, entre el parían de los sangleyes y el barrio de Laguío, junto al monasterio de la Candelaria, donde los administran religiosos descalços de San Francisco, con lenguas que para ello tienen». Allí, en San Antón, se levantó el mercado de los japoneses, aunque después de la asonada de 1608 el gobernador prohibió que, en adelante, se volviese a levantar su parían en aquel lugar.

A pesar de estos altibajos, Dilao se convirtió en el centro de evangelización dirigido por los franciscanos, al menos desde 1587. Fue en Dilao donde, probablemente, aprendieron la lengua los misioneros que se disponían a pasar al Japón, como el padre Luis Sotelo.

Junto con Dilao, el pueblo de Bagumbayá fue la residencia preferida de los japoneses. Conocemos una demanda puesta por Salvador Xaimon, un japonés mestizo que residía con su mujer e hijos en dicho pueblo. Iba Salvador con su *banca* a la provincia de Bay, cuando el 1.º de octubre de 1682 se tropezó en Quina Butasán con el champán del capitán Fernando Castell. Lo prendió el capitán y, sin más motivo que el de no haber detenido antes la *banca*, le hizo dar cien latigazos, que estuvieron a pique de costarle la muerte³¹. Es muy probable que este japonés fuese uno de los buyers que traficaban en la Laguna de Bay.

29 W. RETANA, op. cit., 1893, Vol. I, p. 264.

30 A. MORGA, op. cit., p. 226.

31 AGI, *Escribanía*, 412C, (Quaderno 12 de diferentes querellas y demandas [...] contra [...] D. Juan de Vargas), fls. 836r y siguientes.

Por otra parte, de la activa presencia de los japoneses en Cavite da fe el testimonio del padre Aduarte³²: «Hay en Cavitte gran pueblo de españoles, indios, japones y chinos». En 1653 quince japoneses abrieron tienda en el puerto y otros ocho lo volvieron a hacer en 1656. Como veremos, el gobierno empleó mano de obra japonesa a la hora de efectuar la carga de los galeones.

El resto de los inmigrantes se repartió por Luzón. Unos pocos se asentaron en Pagsanján o en Pásig: debieron de ser los que se dedicaban al comercio del buyo.

La evangelización de los japoneses

El adoctrinamiento de los japoneses se dejó por el momento en manos de los franciscanos, dado que la Compañía se negó a hacer la competencia desde Filipinas a sus hermanos de orden en Macao. Como se ha visto, «en este convento [de Dilao] se administran los christianos japoneses con su ministro japon que los administra»³³. Sin embargo, a partir de la llegada de los desterrados en 1614, la Compañía de Manila soñó con tomar las riendas de la misión japonesa. Significativamente, los restos de don Justo Ucondono fueron enterrados en la iglesia del Colegio de los jesuitas³⁴. A su vez, doña Julia y sus compañeras fueron llevadas a una casa de la Compañía en el pueblo de San Miguel, que era doctrina de la Compañía; allí vivieron encerradas hasta su muerte. Cuando falleció doña Julia († 1627), la sucedió en el cargo de superiora doña Mencía.

En 1623 los cristianos de Nagasaki solicitaron la fundación en Manila de un seminario de japoneses. El gobernador don Alonso Fajardo de Tenza, por un decreto dado el 29 de enero de 1624, asignó a la Compañía el lugar donde se habría de erigir el colegio, frontero a la plaza de armas de Laguío. Y no contento con esta adjudicación, como dotación del mismo les concedió a los jesuitas el estanco del buyo, bonga y tabaco, es decir, el monopolio de su venta. A la muerte de Fajardo, la Audiencia desechó ese proyecto, considerando dicho monopolio perjudicial para los intereses de los habitantes³⁵.

El 15 de agosto de 1624 el arzobispo de Manila, fray Miguel García Serrano, propuso que en el Colegio de San José «se hiziese un quarto aparte

32 Diego ADUARTE, *Historia de la provincia del Sancto Rosario de la Orden de Predicadores en Philippinas, Iapón y China*, Manila, 1640. Vol. II 13 (II, p. 123). [Utilizo la edición publicada por M. Ferrero (Madrid, 1962, 2 vols.)].

33 «Entrada de la seráfica religión de nuestro padre San Francisco en las islas Philipinas» (Wenceslao E. RETANA, *Archivo, Archivo del bibliòfilo filipino*, Madrid, 1895–1905, Vol. I, p. 4).

34 Trazó su biografía el padre Morejón (cf. además fl. COLÍN, op. cit., Vol. III 28 [III, pp. 434–92]). Para don Juan Naito, véase *idem*, Vol. III 29 (III, p. 494).

35 Cf. J. GIL, op. cit., 2011, pp. 132–3, 510.

de la habitación de los demás colegiales, donde estudiaran algunos de los japoneses, sustentándose con las rentas de una de las encomiendas que vacaren», para que en el futuro saliesen de sacerdotes³⁶. Para aumentar las rentas del Colegio, el rey le concedió los derechos del pasaje del parían a la orilla de enfrente³⁷. En 1637, bajo los auspicios del gobernador Sebastián Hurtado de Corcuera, se habían gastado más de 50 681 p^s en su construcción³⁸, pero no consta que se llevara a efecto la propuesta de fray Miguel.

Oficios y profesiones

Hay noticias esporádicas sobre el género de vida que llevaban los japoneses en Filipinas y sobre el modo en que se ganaban su sustento. En su mayor parte, estos datos se refieren a comerciantes. Sabemos que en 1611 cuatro japoneses fueron multados con 45 p^s por haber comprado cantidad de seda cruda de contrabando³⁹. En el mismo año unos japoneses regatones de tabaco tuvieron que pagar otros 20 p^s, condenados por el licenciado Rodrigo Díaz Guiral⁴⁰. No faltaron arrepentimientos tardíos por la falta de honradez. Un japonés entregó en 1606 a la real Hacienda, por mano de un religioso, 6 p^s por 200 p^s de seda cruda que se había llevado a su tierra sin pagar los derechos preceptivos⁴¹.

Durante el gobierno de Sebastián Hurtado de Corcuera, el comercio del buyo —el bétel— estuvo en manos de alcabaleros japoneses, que lograron hacerse con su monopolio ofreciendo, a cambio, una suma de 1500 p^s anuales a la real Hacienda. La compañía quedó constituida por los «xapones del pueblo de Dilao», aunque quienes llevaron la voz cantante en la sociedad fueron, de 1638 a 1643, Juan Esquisaimo (o Esquisamo) y Lorenzo Pobre, y de 1643 en adelante, Juan Pérez, Juan Quitsimon y Miguel de Silva, que subieron la puja por el buyo a 12 000 p^s al año. El comercio cayó después, como siempre, en poder de los chinos, un grupo mucho más poderoso económicamente⁴².

36 Isacio R. RODRÍGUEZ, OSA., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, vols. XVI, XVII y XVIII, Ediciones Estudio Agustiniano, Valladolid, 1983, 1984 y 1986, respectivamente, Vol. XVI, p. 318.

37 *Idem*, p. 337.

38 P. PASTELLS y Federico NAVAS, op. cit., Vol. III, p. 758.

39 AGI, *Contaduría*, 1209, fl. 447r.

40 AGI, *Contaduría*, 1209, fl. 447v.

41 AGI, *Contaduría*, 1207, fl. 103r.

42 Sobre este particular, Juan GIL, «El estanco del buyo. Un negocio japonés en Filipinas» in Georges Martin, Araceli Guillaume-Alonso y Jean-Paul Duviols, *Le monde hispanique. Histoire des fondations. Hommage au Professeur Annie Molinié-Bertrand*, PUPS, 2011b, pp. 433–4; J. GIL, op. cit. 2011a, p. 510.

Miguel de Silva, un hombre emprendedor que, después de ser gobernador de los japoneses en 1630, logró el privilegio de ceñirse la catana en 1635, siguió haciendo negocios: en 1644, asociado de nuevo con su compatriota Juan Pérez, alquiló el solar del antiguo parían de los sangleyes por 1000 p^s al año, quizá con intención de poner allí su propio mercado; el arrendamiento había de durar cuatro años⁴³. Ignoro el final que pudo tener aquella inversión; en cualquier caso, en 1655 Silva abrió tienda en Pásig, lo que parece indicar que fracasó.

Los mercaderes japoneses asentados en Luzón proveyeron asimismo de diversos géneros a los almacenes reales. En 1658 Domingo de la Cruz, a quien veremos más adelante afinado en Bagumbayá, los surtió de hierro⁴⁴. En 1695 el capitán don Juan Cruzaymo les vendió «tres resones de hierro» que pesaron 7 picos y 65 libras, a razón de 6 p^s, 3 tⁿ, 2 g^r el pico (en total, pues, 47 p^s, 6 tⁿ, 9 g^r)⁴⁵.

Otros nipones ejercieron oficios más humildes, ganándose la vida con el trabajo de sus manos. Así, el 31 de enero de 1604 Miguel García «xapón» recibió 13 p^s, 6 tⁿ por limpiar 20 cestos de arroz por orden de Juan Suárez Gallinato⁴⁶. Juan japonés sirvió de cagayán (¿carpintero?) durante 18 meses (1.º de agosto de 1608–31 de julio de 1610), recibiendo 36 p^s de salario⁴⁷. El 27 de agosto y el 30 de septiembre de 1616 se libraron sendos pagos de 228 p^s a Vicente Famanda, japonés, por el sueldo de 55 japoneses que habían trabajado dos meses (23 de agosto–23 de octubre) en Cavite⁴⁸. Otros 60 japoneses trabajaron durante 43 días en el mismo puerto cargando la artillería en las naves⁴⁹.

Algunos japoneses, en fin, vivieron como criados. Más noticias tenemos sobre los tenderos, a los que conviene dedicar su propio apartado.

43 Cf. J. GIL, op. cit., 2011a, p. 154.

44 AGI, *Contaduría*, 1233, fl. 139v.

45 AGI, *Contaduría*, 1250, fl. 238v. No es infrecuente hallar en la Contaduría menciones a géneros japoneses existentes en el comercio interno. Los más vendidos fueron las balas de plomo (AGI, *Contaduría*, 1203, fl. 44r: 733 arrobas y 22 libras y media de balas de plomo del Japón; 1204, fl. 145r: se pagaron 50 pesos por balas de plomo de Japón) y el cáñamo (AGI, *Contaduría* 1203, fl. 59r: 1667 arrobas de cáñamo del Japón). Pero también hay menciones a arcabuzes (AGI, *Contaduría*, 1207, fl. 389r: Gaspar Álvarez, mayordomo del Hospital real, vendió en 1607 a los oficiales reales 16 «arcabuzes de Castilla [...] y otro de Xapón» por 142 pesos, 4 tⁿ) y a plata: el 8 de enero de 1611 había en la real Caja 924 taes de plata «de faybuque» del Japón, equivalentes a 1256 pesos y 6 reales (AGI, *Contaduría*, 1209, fl. 416r).

46 AGI, *Contaduría*, 1206, fl. 325r.

47 AGI, *Contaduría*, 1209, fl. 222v.

48 AGI, *Contaduría*, 1208, fl. 185r

49 AGI, *Contaduría*, 1211, fl. 151v.

Los tenderos

Gracias al pago del impuesto de la media annata, conocemos los nombres de los japoneses que a lo largo del siglo xvii abrieron tienda en Manila, Dilao, San Antón, Bagumbayá y otros pueblos. El gobierno impuso, en efecto, que los empresarios abonasen un tanto para obtener el correspondiente permiso gubernativo de apertura del negocio. Antes de proceder al examen de esta documentación, conviene hacer dos advertencias. En primer lugar, hubo años en que no se concedieron licencias. Es natural que así ocurriese durante las sublevaciones de los sangleyes (1638, 1661); a su vez, los graves paréntesis de 1672–1682, 1684–1686 y 1688–1700 se explican por la calamitosa situación de la economía filipina. En segundo término, se acumularon los permisos durante algunos gobiernos: así, durante los años de Manrique de Lara (1653–1663) se concedieron nada menos que 74 licencias. Es evidente que tamaña profusión fue fruto muy pensado de una política favorable a los intereses de los japoneses. He aquí el cuadro total de licencias concedidas.

1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650
5	9	–	1	0	11	4	–	17	5	–	1	1	16	–
1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664
–	1	–	16	9	6	13	16	2	3	8	–	1	–	10
1665	1666	1667-1668	1669	1670	1671	1672-1682	1683	1684-1686	1687	1688-1700				
–	1	2	1	–	3	–	2	–	6	–				

Las licencias, que en un principio se concedieron por ocho años, costaban 8 pesos (es decir, un peso por año); a partir de 1642 se restringió su duración a seis años; a partir de 1648, a cuatro y, a partir de 1654, a dos, reduciéndose el pago proporcionalmente a 6, 4 y 2 pesos. Después se dispararon los precios, a veces caprichosamente.

Por lo general, en las tiendas que regentaban estos japoneses se despachaban comestibles y fruta, aunque en algunas de ellas se vendía vino, sin duda el llamado «blanco de la tierra» (así, en once comercios). A Miguel de la Cruz y a Juan Imuy, residentes el primero en Bagumbayá y el segundo en Dilao, les podemos seguir la pista a través de la documentación: ambos pidieron permiso para poner una tienda de géneros comestibles y vino blanco; el primero —que obtuvo permiso para llevar catana en 1635—, lo hizo en 1644 y 1649; pero en ese mismo año —si se trata del mismo personaje— abrió tienda en Dilao, tienda que siguió regentando en 1656, 1660 y 1664, alter-

nando el comercio con su oficio de capitán de la compañía de japoneses; el segundo abrió el negocio en 1655, 1657, 1662 (y probablemente en 1664, si es que se lo debe identificar con el homónimo mestizo de japonés).

Juan de la Cruz, que logró permiso para llevar catana en 1635, fue un hombre acomodado, que puso tienda en Manila en 1641. En 1658 se le dio permiso para ir a Siam con su mujer, Marcela, y tres esclavos.

Veamos ahora los nombres de estos comerciantes y su distribución geográfica⁵⁰:

— MANILA (38): 1636: Jacinto Sosi, Juan Youi, Miguel Tomanga, Francisco de Aguilar, Lorenzo Cas. 1637: Antonio. 1641: Domingo Xenquez, Juan Coymon, Miguel de Sessa, Juan de Sessa (1645: llamado ahora Juan de César), Juan Menorez, Juan de la Cruz, Domingo de Sossa, Gaspar de Comoy, Juan Manso, Domingo de Acosta. 1644: Mansoligay (¿Juan Manso?), Pascual Hichiquin, Matías Cuyamon (1649: Matías Cuymon), Domingo de Ramos, Juan Sochachi, Juan Sosti, Juan García, Antonio Conbinto, Juan de la Cruz. 1645: Juan Quiuxeio. 1649: Juan de Sosa (1654: probablemente Juan de Sessa/César), Gaspar Tosaymo (¿Gaspar de Comoy?), Juan Luis, Andrés Sanguin (1654, 1659: Andrés Sagun; 1668: Andrés Sanguichi). 1651: Pablo Guinay. 1654: Juan de la Cruz, Alexo Sencha. 1656: Juan. 1657: Miguel Sagun (quizás Andrés Sagun). 1664: Pedro de la Cruz (1666, 1669, 1671) e Ignacio del Rosario (1667, 1671). 1668: Domingo de Paiz.

— DILAO (19): 1641: Antonio Quioyamon, Luis Yosaymon, Melchor, Tomé Ginca. 1649: Miguel Sánchez, Lorenzo Jerónimo, Miguel de la Cruz (1656, 1660, 1664). 1655: Juan Imuy (1657, 1662, 1664), Lucas de Sossa. 1656: Tomé de San Antón, Miguel Hernández. 1657: Pedro Crisóstomo. 1660: Francisco Gouco. 1683: José de la Cruz. 1687: Tomé de la Cruz, Benque Niemon, José de la Cruz, Juan Pérez, Ignacio Quiemon.

— SAN ANTÓN (3): 1639: Tomé Cagyoy. 1649: Diego Jacobo (1654, 1655). 1657: Tomé Caheoy.

— BAGUMBAYÁ (26): 1637: Martín de Nagasaki, Pedro Palacio, Antonio Sumçio, Juan Suychu, Juan Cacusque. 1644: Tomás Suyamon, Miguel de la Cruz (1649; en ese año se trasladó a Dilao), Francisco Herrero, Domingo Tachiqui, Martín Ichico, Pedro Ichiui, Tomé Yaychi, Tomé Maymay. 1645: Juan Causquit, Juan Niamon. 1649: Pedro Caravallo (1654). 1654: Lorenzo, Miguel de Santa Cruz. 1656: Domingo de la Cruz (1660), Domingo de Palacios. 1658: Domingo Sosar. 1659: Juan Álvarez.

50 En 1800 había «mestizos chinos, japoneses y españoles» en Batangas, como informó fray Joaquín MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA (W. E. RETANA, op. cit., 1893, Vol. I, p. 153).

1660: Tomé de San Antón. 1664: Salvador Francisco. 1683: Pedro de la Cruz. 1687: Juan Bautista⁵¹.

— BINONDO (2): 1637: Luis Cirucani, Simón Choyman.

— CAVITE (21): 1653: Pedro Caymon, Domingo Sánchez, Matías José, Jácome Denco, Ruiz Cacusán, Juan Dexen, Juan Chosa, Pedro Gisen, Juan Chobi, Juan Yncensa, Juan Yayemo, Miguel Choe, Miguel Churda, Gaspar Frecto, Domingo Siquiche. 1656: Juan Aymon (1657: Gaymon), Felipe Álvarez (1657), Miguel de Pineda (1657), Francisco Ysaymo (1657: Ysaymon), Matías Yosaymon (1657: Yusamo). 1657 Miguel Gonzaca.

— PAGESANJÁN (1): 1654: Miguel Muñoz.

— PÁSIG (¿4?): 1655: Miguel de Silva, Pedro Cayche y Juan Quiosiru, llamados en 1657 Miguel de la Cruz, Pedro Chuichi y Juan Coziro. 1660 Pedro Martín, Juan de la Cruz y Juan Quiopssa (sin duda Juan Quiosiru/Coziro). 1664: Jacobe de la Cruz (¿Juan de la Cruz?) y Juan Quiusuy (sin duda Juan Quiosiru/Coziro/Quiopssa).

Como se ve, en la contaduría de Manila quedaron registrados unos 114 comerciantes. Algunos apellidos parecen revelar un relación especial con portugueses, probablemente sus padrinos en el bautismo: Sousa, Carvalho, Paiz, quizá Silva y Frecto (¿Freitas?). Otros recuerdan a los grandes misioneros: el apellido de Pobre.

No pocos de estos japoneses —quizá la mayoría— fueron mestizos. Las fuentes así lo indican expresamente en el caso de Lucas de Sosa, Pedro Martín, Miguel de la Santa Cruz, Juan Imuy de la Cruz, Ignacio del Rosario, Salvador Francisco, José de la Cruz, Pedro de la Cruz, Tomé de la Cruz, Benque Niemon, Juan Pérez e Ignacio Quiemon. Menos tres (Juan Álvarez, Ignacio del Rosario y Pedro Martín), todos los demás vivían en Dilao, un hecho que indica la profunda raigambre que tenía la colonia japonesa en ese pueblo, pues los mestizos citados debían de ser ya miembros de la segunda o la tercera generación. En otras ocasiones se indica que eran «criollos», esto es, nacidos en Luzón: tal era la condición de Domingo de Paiz, «criollo de japon», Juan Álvarez, «criollo mestizo de Japón» y Juan Bautista, «criollo japon», los dos últimos residentes en Bagumbayá.

Algunos de estos japoneses alcanzaron grandes privilegios. No pocos, en efecto, obtuvieron licencia para ceñirse la catana⁵², prueba evidente de que al resto de la población nipona se le había prohibido el uso de las armas a fin

51 Como recuerdo en J. Gil, op. cit. 2011a, p. 534, en «el pueblo de Bagumbayá y barrio del Mata-dero se hizo una notificación judicial en 1685 al japonés Salvador (AGI, *Escribanía*, 411B, [Quaderno 5 de cargos y descargos de [...] Juan de Vargas], fl. 483r)».

52 Así se hizo en 1635 (AGI, *Contaduría*, 1217, fl. 966v).

de atajar incidentes sangrientos. Llama la atención, sin embargo, que estos permisos se concedieran solo bajo la gobernación de Sebastián Hurtado de Corcuera. En efecto, en 1635 se dio licencia de llevar armas a veinticinco japoneses y en 1636 a uno. Repárese, además, en que Corcuera les concedió otro gran privilegio: poder asentar su residencia dentro de la ciudad, sin necesidad de salir de intramuros por la noche.

Llama la atención el hecho de que, entre estos comerciantes, hubiera catorce mujeres que se dedicaban asimismo al comercio. Son las siguientes:

— MANILA (5): Potenciana de Salazar (1637); Clara del Rosario (1647, 1648, 1649), Esperanza de Molina (1649), Dominga López (1654, 1657, 1659, 1667, 1671), Inés de Mendoza (1664).

— DILAO (4): María de la Cruz (1645, 1649), Dominga Ramírez (1649, 1658, 1664), Luisa de Silva (1660), Catalina de la Cruz (1664).

— BAGUMBAYÁ (1): Marta de la Cruz (1649, 1654).

— CAVITE (4): María Herrero (1653), Catalina Vega, viuda de Juan Choche (1656), Sabina de la Cruz, mujer de Domingo Sanchuna (1656, 1657), María de la Cruz ¿la mujer establecida antes en Dilao? (1656, 1657).

También estas «japonesas» debieron de ser en su mayor parte mestizas: lo era Dominga Ramírez, vecindada en Dilao. Recuérdese que uno de los mártires del Japón, Antonio, nació en Nagasaki de «padre chino y madre japona»⁵³. Si ya en suelo japonés se produjeron matrimonios de este tipo, huelga decir que la posibilidad de uniones mixtas se acrecentó hasta el infinito en Luzón. De Catalina Vega consta que era «morena». De color pardo era una mujer libre llamada Juana, casada con el japonés Jacinto de León, que obtuvo permiso para ir a reunirse con su marido en Macassar⁵⁴. Tenemos noticia del matrimonio de otra japonesa, probablemente mestiza, con un chino⁵⁵.

Cargos militares

Todos los imperios han engrosado con extranjeros las filas de su ejército. Así lo hicieron en la Antigüedad los persas y los romanos, y su ejemplo fue seguido en la Edad Moderna por las diversas potencias coloniales

53 Marcelo de RIBADENEYRA, *Historia de las islas del archipiélago y reynos de la gran China, Tartaria, Cuchinchina, Malaca, Sián, Camboxa y Jappón*, Barcelona, 1601, Vol. VI 14, p. 609. (Utilizo la edición modernizada de Juan R. de Legísima, Madrid, La Católica, 1947.)

54 AGI, *Contaduría*, 1233, fl. 425v.

55 Una anécdota milagrosa sobre este matrimonio cuenta D. ADUARTE: a la mujer, que rezaba por que no volviese a España su confesor, fray Tomás Mayor, se apareció la Virgen anunciándole que no se iría (op. cit., Vol. I, pp. 27, 177-9).

europas. En las expediciones emprendidas por los españoles tomaron parte desde fecha muy temprana los japoneses. Consta que así fue en la jornada de Camboya⁵⁶. En 1603 una compañía de trescientos japoneses fue con Cristóbal de Azqueta en alcance de los chinos rebelados⁵⁷; han de ser los que combatieron con Juan Suárez Gallinato en defensa de la ciudad, cuyo número calculó en cuatrocientos Miguel Rodríguez Maldonado⁵⁸. Una tropa de cien japoneses combatió asimismo contra los chinos en la gran revuelta de 1639⁵⁹.

Al igual que los mestizos chinos, los japoneses ocuparon con el tiempo cargos militares en Luzón. Hubo una compañía de infantería nipona en Manila-Dilao y, con el paso de los años, otra compañía sirvió en Tondo. Miguel de la Cruz, un hombre importante a quien hemos visto durante varios años abrir tienda en Dilao, fue teniente de gobernador en 1644 y gobernador en 1647; al año siguiente fue nombrado capitán de una de estas compañías, cargo que desempeñó hasta su muerte (1648–1663). Otro residente en Pásig, Ignacio Quiemon, un mestizo, alternó las armas con la mercadería: abrió tienda en Dilao en 1687. También Pedro Martín fue comerciante en Pásig (1660) antes de convertirse en alférez.

Presento a continuación, según los datos de que dispongo, los nombres de los oficiales de estas compañías japonesas, tanto en Manila como en Tondo:

- 1648. Miguel de la Cruz fue nombrado capitán de infantería de los japoneses de Manila. Fue su alférez Juan de Seofache y su sargento Domingo Cansaco (AGI, *Contaduría*, 1227, fl. 70r).
- 21 de octubre de 1663. Jacobo Songuimoto, japonés, metió en la real Caja 15 pesos por la media annata de haber sido nombrado «capitán de la compañía de infantería de los xapones que residen en el pueblo de Dilao [...], en lugar y por muerte del capitán Miguel de la Cruz» (AGI, *Contaduría*, 1236, fl. 343v).
- 11 de agosto de 1683. Pedro Martín, «de nación japonés», metió en la real Caja 10 pesos por haber sido nombrado «alférez de la compañía de infantería de los de su nación que sirve en la jurisdicción de Tondo» (AGI, *Contaduría*, 1244, fl. 42v).

56 A. MORGA, op. cit., p. 141.

57 *Idem*, *Sucesos*, p. 154.

58 *Relación verdadera del levantamiento de los sangleyes*, Sevilla, 1606. Sobre la reacción de los japoneses ante el alzamiento de los sangleyes, cf. J. GIL, op. cit. 2011a, pp. 479, 540–1.

59 Cf. J. GIL, op. cit. 2011a, p. 503.

— 28 de noviembre de 1690. Ignacio Quiemon, nombrado «capitán de xapones», metió en la real Caja 20 pesos por la media annata de su salario (AGI, *Contaduría*, 1247, fl. 86v).

Otros japoneses sirvieron como policías. Juan Gurubi, japonés, fue alguacil de la Santa Hermandad⁶⁰. Pagó de media annata 5 pesos.

Todos los autores están de acuerdo en alabar la fogosidad y el brío del pueblo japonés, además de ponderar otras virtudes (inteligencia y lealtad, limpieza y aseo⁶¹). «Son muy valientes, atrevidos y crueles y temidos de los chinos», afirmó en 1588 el padre Manrique, quien propuso conquistar la China valiéndose de su apoyo⁶². En 1605, el gobernador Pedro de Acuña los tachó de «muy balientes hombres y que temen poco la muerte, y son amigos de andar en la guerra, y su condición es cruelísima y feroz, y naturalmente ladrones»⁶³. La Audiencia criticó en 1608 su «condición áspera y sobervia»⁶⁴. No hace falta acumular más pareceres: todos coinciden.

Las fuentes proporcionan algunos ejemplos de peligrosos incidentes provocados por su innata y fiera valentía. En 1614 se produjo una riña entre un japonés y el criado negro de un portugués a bordo del navío que llevaba a Manila a los desterrados del Japón. La pelea hubiera terminado mal, pues los japoneses hacían piña con su coterráneo, si no hubiese intervenido don Justo Ucondono, ante cuya autoridad se aquietaron los ánimos⁶⁵. En 1620 el portugués Agustín Lobato fue asesinado en Malaca por un japonés⁶⁶.

La belicosidad de los japoneses tuvo siempre en vilo al gobierno de Manila. Así lo demuestran sus recelos y precauciones. Curiosamente, sin embargo, en los grandes levantamientos de los sangleyes (1603 y 1639) los japoneses se pusieron del lado de los españoles y los ayudaron eficazmente a reprimir la sublevación. La enemistad de los japoneses con los chinos fue manifiesta. Según Morga⁶⁷, una de las razones que provocaron el levantamiento de 1603 fueron los malos tratos dados a los chinos por los indígenas, los japoneses y la soldadesca: «Los naturales [los tagalos], los iaponeses y soldados del campo» les quitaban lo que tenían y los llamaban «perros traydores».

60 AGI, *Contaduría*, 1218, fl. 941v.

61 «Hazen asco de ver escupir en los suelos» (F. COLÍN, op. cit., Vol. IV 430 [III, p. 430]), un punto ya destacado por Sande-Valignano en su *De missione legatorum Iaponensium*.

62 I. RODRÍGUEZ, op. cit., Vol. XV, p. 322.

63 Carta al rey del 7 de Julio de 1605 (AGI, *Filipinas* 7 r. 1, n.º 25).

64 I. RODRÍGUEZ, op. cit., Vol. XVI, p. 106.

65 F. COLÍN, op. cit. IV 28, 4 (III, p. 486).

66 Cf. A. H. de Oliveira MARQUES (ed.), *História dos Portugueses no Extremo Oriente*, Vol. 1, Tomo I, («Em torno de Macau»), Fundação Oriente, 1998, p. 535.

67 A. MORGA, op. cit., p. 149.

Si la combatividad de los japoneses los llevó a enfrentarse a los miembros de otras etnias, también entre ellos mismos se produjeron pendencias en las que corrió la sangre. De uno de estos tristes incidentes da noticia la contaduría:

Gaspar Sancho, xapón [...], murió estando preso por haver muerto a Gaspar Chiquichi, japon. Y por sentençia de los señores de la real Audiencia fue condeñado el dicho matador en perdimiento de la mitad de sus bienes, que valieron los dichos noventa y dos pesos, y la otra mitad a la muger del muerto⁶⁸.

Sancho es un apellido que llevaron muchos tenientes de gobernador, luego es de suponer que Gaspar perteneciese a una familia acomodada. Sin embargo, el total de sus bienes no alcanzó sino una suma de 184 pesos, una cantidad bastante exigua para tratarse de un hombre de postín.

Hombres valerosos y amantes de la lucha como eran, no vacilaron los japoneses en alistarse bajo otras banderas⁶⁹. En 1622, en el ataque que lanzaron los holandeses contra Macao, combatió con ellos «huma bandeira de Japôes», de los que murieron doce o trece peleando⁷⁰. Los ejemplos podrían multiplicarse.

La administración de los japoneses

Al igual que los chinos, los japoneses establecidos en Luzón estuvieron regidos por un «governador de los japones». Las fuentes hablan de un «governador del pueblo de Dilao», por lo que cabe suponer que, además de existir tal cargo en Dilao, con jurisdicción probablemente sobre Manila, lo hubiera también probablemente en Cavite. En buena parte estos prohombres medraron al amparo de gobernadores o de miembros de la Audiencia, como indican los nombres tomados en el bautismo: don Alonso Fajardo, Juan Antonio de Vega. De la cuantía de su fortuna da testimonio el hecho de que tanto Miguel de Silva como Juan Esquisamo fuesen socios importantes en la compañía del buyo. Cuando se tomó la residencia al gobernador español, también ellos se vieron obligados a rendir cuentas de su actuación.

He aquí la lista de los gobernadores que conozco:

— 1606. Luis Gómez (AGI, *Contaduría*, 1207, fl. 103r).

— 1620. Don Alonso Fajardo y Ocsaba (AGI, *Contaduría*, 1210, fl. 13v).

Sobre este personaje, gran mercader asimismo, cf. J. GIL, *Hidalgos y samurais*, pp. 443–5.

68 AGI, *Contaduría*, 1212, fl. 6r. Los pesos entraron en la real Caja el 12 de marzo de 1630.

69 I. RODRÍGUEZ, op. cit., Vol. XVI, p. 93.

70 Elsa PENALVA y Miguel Rodrigues LOURENÇO (eds.), *Fontes para a História de Macau no Século XVII*, Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macau, 2009, p. 353.

— 1627. Juan Antonio de Vega. Se le pagaron 344 pesos en nombre de 60 japoneses que habían trabajado 43 días por orden del gobernador español en el puerto de Cavite en cargar la artillería en las naves (AGI, *Contaduría*, 1211, fl. 151v).

Jacobo Firando. Al tomarle el juicio de residencia, el capitán Pedro Girón, alcalde mayor de Tondo, lo condenó a pagar 24 pesos, que Firando ingresó en la real Caja el 27 de enero de 1632 (AGI, *Contaduría*, 1213, fl. 678v). El 27 de enero de 1632 metió otros 123 pesos por el mismo concepto (AGI, *Contaduría*, 1214, fl. 34v).

— 15 de diciembre de 1630. Miguel de Silva. Pagó 12 pesos de media annata (AGI, *Contaduría*, 1219, fl. 63r).

1639. Juan Tete Manço (Manso), «governador de los japones del pueblo de Dilao» con Miguel Yamat por teniente y Gaspar Quiusiu por escribano (AGI, *Contaduría*, 1219, fl. 20r). Murió combatiendo a los chinos en 1639. El 14 de julio de 1642 su viuda, María del Carmen, pagó 4 pesos de media annata «de la merced que se le hizo de resservarla de pagar tributo y repartimientos por haver muerto el dicho su marido en la guerra de los sangleyes» (AGI, *Contaduría*, 1222, fl. 75v; J. GIL, *Los chinos en Manila*, pp. 506–7).

— 1640. Juan Manzano (¿Manso?; pero diferente del Juan Manso que murió en 1639), con Miguel Sánchez (*sic*; ha de ser Sancho), por teniente (AGI, *Contaduría*, 1220, fl. 17r). Puso tienda en Manila en 1641.

— 1641. Miguel Yoyamon (AGI, *Contaduría*, 1221, fl. 52v).

— 1642. Mateo Cuyamon, con Miguel Camanda por teniente (AGI, *Contaduría*, 1222, fl. 111v). Un Matías Cuyamon, sin duda el mismo personaje, residió en Manila, donde abrió una tienda en 1644.

— 1643. Juan Manso, con Miguel Sancho por teniente y Juan Hiosaco por escribano (AGI, *Contaduría*, 1224, fl. 35r).

— 1644. Juan Magoui, con Miguel de la Cruz por teniente y Antonio Yayro por escribano (AGI, *Contaduría*, 1224, fl. 86r)

— 1645. Lorenzo Pobre, con Miguel Sancho por teniente y Juan Yosaco por escribano (AGI, *Contaduría*, 1224, fl. 79v).

— 1646. Juan Esquisayno, con Miguel Sancho por teniente y Juan Yosac por escribano (AGI, *Contaduría*, 1225B, fls. 77v–78r).

— 1647. Miguel de la Cruz, con Sancho Diemo por teniente e Ignacio Chinquiche por escribano (AGI, *Contaduría*, 1226, fl. 71v).

Es digno de notar que algunos cargos fueron desempeñados por la misma persona durante varios años: el de teniente, por Miguel Sancho; y el de escribano, por Juan Yosaco (Hiosaco, Yosac).

Pago de tributos

Los japoneses residentes en Manila y su comarca estuvieron sometidos al pago de un tributo anual, que corría del 31 de agosto al 31 de agosto siguiente. Según el padre San Antonio⁷¹, los «mestizos japones», como «más estimados y privilegiados», pagaban la mitad de lo que pagaban los mestizos chinos. Sin embargo, ningún documento de los que he consultado precisa la cuantía de esta capitación, que en los años 1633 y 1634 rondó los 185 y los 188 p^s respectivamente, una cantidad pequeña. En 1699 la Orden dominica abonó 1 p^s, 2 tⁿ por el tributo de «tres criollos japones» que tenía en la hacienda de Viñán⁷². Como el pago no se repite en 1700, resulta imposible discernir si con esa consignación se satisfizo el tributo de un año o de más tiempo; a la segunda solución apunta el hecho de que la suma no sea divisible por tres. La recaudación estuvo a cargo de españoles importantes (el alcalde mayor de Tondo don Cristóbal de Lugo, el almirante Ezquerro), que después delegaron la tarea efectiva del cobro en subordinados. Conocemos el nombre de uno de estos cobradores: Tomás de Leiva. En la segunda mitad del siglo XVII se unió su tributo al pagado por los chinos cristianos y mestizos. Ello prueba que eran pocos; su reagrupación fiscal con los sangleyes cristianos, por otra parte, parece indicar que, en su mayoría, si no en su totalidad, profesaban la religión católica.

He aquí los datos que he podido reunir sobre este particular:

- 1627. El 27 de agosto Tomás de Leiva metió en la real Caja 217 p^s, 5 tⁿ «de la cobrança que hiço de los tributos y situados reales de los japoneses d'esta çiudad y su contorno» (AGI, *Contaduría*, 1211, fl. 13v).
- 1631. Nicolás de la Isla Farfán se hizo cargo de los tributos y situados de los japoneses. Fue alcanzado en 54 p^s, 6 tⁿ, 4 g^r (AGI, *Contaduría*, 1212, fl. 364r).
- 1633. El 11 de enero don Cristóbal de Lugo y Montalvo, alcalde mayor de Tondo, metió en la real Caja 185 p^s, 3 tⁿ, 7 g^r por el alcance que el mismo se hizo de los tributos de los japoneses de Manila de un año, cumplido en agosto de 1632 (AGI, *Contaduría*, 1214, fl. 247r).
- 1634. El mismo don Cristóbal de Lugo ingresó en la real Caja 188 p^s, 7 tⁿ, 1 g^r por la cuenta que terminaba en fin de agosto de 1633 (AGI, *Contaduría*, 1216, fl. 77v). Por poder de Lugo, Tomás de Leyva se encargó del

71 I, p. 132 (citado por W. E. RETANA: *Estadismo de las yslas Filipinas o mis viages por este país por el padre Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga, Agustino calzado. Publica esta obra por primera vez extensamente anotada W. E. Retana*, Madrid, 1893, Vol. II, p. 526).

72 AGI, *Contaduría*, 1253, fl. 91v.

cobro de los tributos reales de la costa de Manila, japoneses, vagamundos y negros libres y pueblo de Santa Ana (AGI, *Contaduría*, 1216, fl. 18r).

— 1635. El 19 de diciembre el almirante don Francisco Ezquerro metió en la real Caja 79 p^s, 7 tⁿ a cuenta de los tributos y situados de los japoneses de Manila y su tierra por el año que se cumplió en agosto de 1635 (AGI, *Contaduría*, 1217, fl. 144r).

— 1652. Jerónimo Livag fue escribano de la cobranza de los tributos y situados reales de los japoneses, sangleyes cristianos y mestizos (AGI, *Contaduría*, 1231, fl. 72v).

Con tan pobres mimbres es difícil llegar a certezas. El hecho de que algunos españoles se especializasen en el cobro de estos tributos se debe, probablemente, a que tenían mayor trato con los japoneses.

En conclusión: una parte de la minoría japonesa, al revés que la china, fue muy mimada por los gobernadores (Alonso Fajardo, Juan Niño de Távora, Sebastián Hurtado de Corcuera, Diego Fajardo, Sabiniano Manrique de Lara). Así lo demuestran los privilegios que le fueron concedidos, normalmente de índole económica (ayudas de costa), pero también indicativos de la honda relevancia social que tenían (permiso de llevar catana). Bien es verdad que los agraciados con tales deferencias eran ya en su patria personajes de nota, por lo que estaban aureolados de un prestigio y de un empaque que faltaron siempre a la comunidad china. Para colmo, habían tenido que abandonar su país por su fidelidad a la fe cristiana, haciendo gala de una virtud, la firmeza, que tampoco fue característica de los chinos.

Buena parte de los japoneses se dedicó al pequeño comercio; otros aspiraron a más, alcanzando un efímero éxito con el estanco del buyo. Como indican sus nombres, estaban bautizados en su mayoría.

Junto con la aristocracia exiliada y los mercaderes convivieron también no pocos desheredados de la fortuna. Un cierto número de aventureros apátridas constituyó una población más o menos flotante en Manila y sus alrededores. Era gente sin raíces que ofrecía sus servicios acá y acullá y que llegó a ser deportada a su lugar de origen (así en 1608) por el peligro que representaban para la seguridad del común.

En cambio, los «mestizos de japon», cristianos por regla general, parece que se insertaron sin problemas en la vida manilense; en cualquier caso, no inspiraron recelos al gobierno, que les dejó cursar sin obstáculos la carrera militar.

A pesar del mayor aprecio de que gozaron, todos los japoneses estuvieron sometidos al mismo tipo de administración que los chinos, lo que implicaba tener su propio gobernador y ministros; y, como los chinos, tuvieron que pagar un impuesto.

Apéndice documental⁷³

A. PAGO DE MEDIA ANNATA POR APERTURA DE TIENDAS

1636 (AGI, *Contaduría*, 1218)

- Jacinto Sosi (1.º de marzo): 12 p^s para «vivir y tener tienda en esta çiudad», sin especificación de tiempo (fl. 41v).
- Juan Youi (8 de abril): 12 p^s para «vivir y tener tienda en esta çiudad por tiempo de ocho años» (fl. 48r).
- Miguel Tomanga (5 de abril): 12 p^s para «tener tienda en esta çiudad y dormir en ella y traer catana en la çinta por tiempo de ocho años» (fl. 49v).
- Francisco de Aguilar (12 de abril): 12 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de ocho años» (fl. 52r).
- Lorenzo Cas (20 de noviembre): 12 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de ocho años» (fl. 81v).

1637 (AGI, *Contaduría*, 1218)

- Antonio (3 de febrero): 12 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de ocho años» (fl. 544v).
- Potenciana de Salazar (23 de marzo): 12 p^s para «bivir y tener tienda en esta ciudad por tiempo de ocho años» (fl. 555v).
- Martín de Nangasaqui (5 de octubre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagunbayá por tiempo del gobierno del señor governador y capitán general que al presente es» (fl. 583r).
- Pedro Palacio (5 de octubre): 6 p^s «para tener tienda en el dicho pueblo de Bagunbayá por el dicho tiempo» (fl. 583r).
- Antonio Sumçio (5 de octubre): 6 p^s «por la dicha raçon de las partidas de arriba» (fl. 583r).
- Juan Suychu (5 de octubre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagunbayá extramuros d'esta ciudad por el tiempo del gobierno del señor governador que al presente es» (fl. 583r).
- Juan Cacusque (5 de octubre): 6 p^s para «tener tienda en Bagunbayá por el tiempo del dicho gobierno» (fl. 583r).
- Luis Cirucani (12 de noviembre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Minondo extramuros d'esta ciudad por el tiempo del gobierno del señor don Sebastián Hurtado de Corcuera» (fl. 588v).

73 Tal vez se me haya quedado traspapelado algún japonés entre los tediosos e interminables pliegos de la *Contaduría*, fuente principalísima para la historia de Filipinas. Si así es, le ruego que, esté donde esté, acepte mis más sinceras disculpas.

— Simón Choyman (14 de noviembre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Minondo» (fl. 590v).

1639 (AGI, *Contaduría*, 1219)

— Tomé Cagyoy (23 de setiembre): 8 p^s para «tener tienda en el pueblo de San Antón por tiempo de ocho años» (fl. 50r).

1641 (AGI, *Contaduría*, 1221)

— Domingo Xenquez (24 de mayo): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 56v).

— Juan Coymon (31 de mayo): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 57v).

— Miguel de Sessa (31 de mayo): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 57v).

— Juan de Sessa (31 de mayo): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 57v).

— Juan Menorez (4 de junio): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 59v).

— Juan de la Cruz (8 de junio): 8 p^s «para que tubiesse tienda en esta çiudad» (fl. 60v).

— Domingo de Sossa (8 de junio): 8 p^s «para que tubiesse tienda en esta çiudad» (fl. 60v).

— Gaspar de Comoy (14 de junio): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 61r).

— Juan Manso (14 de junio): 8 p^s «para que tubiesse tienda en esta çiudad» (fl. 61v).

— Alexo Çensa (14 de junio): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 61v).

— Domingo de Acosta (27 de junio): 8 p^s «para tener tienda en esta çiudad» (fl. 64r).

1642 (AGI, *Contaduría*, 1222)

— Antonio Quioyamon (7 de julio): 6 p^s «para que por tiempo de seis años pudiesse tener tienda en el pueblo de Dilao» (fl. 74r).

— Luis Yosaymon: 6 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo» (fl. 74r).

— Melchor (7 julio): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Dilao, extramuros d'esta çiudad» (fl. 74r).

— Tomé Ginca (9 de diciembre): 8 p^s para «tener tienda en el pueblo de Dilao por tiempo de ocho años» (fl. 110r).

1644 (AGI, *Contaduría*, 1224)

— Mansoligay, japon (27 de setiembre): 6 p^s «por poder tener tienda en esta çiudad por tiempo de seis años» (fl. 73v).

— Pascual Hichiquin (27 de setiembre): 6 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 74r).

— Matías Cuyamon (27 de setiembre): 6 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 74r).

— Domingo de Ramos (27 de setiembre): 6 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de seis años» (fl. 74r).

— Juan Sochachi (27 de setiembre): 6 p^s para «tener tienda en esta çiudad» (fl. 74r).

— Juan Sosti (27 de setiembre): 6 p^s para «poner tienda en esta çiudad» (fl. 74v).

— Juan García (3 de octubre): 6 p^s para «poner tienda en esta çiudad por tiempo de seis años» (fl. 75v).

— Antonio Conbinto (5 de octubre): 6 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de seis años» (fl. 76v).

— Juan de la Cruz (5 de octubre): 6 p^s «para tener tienda en esta çiudad por dicho tiempo» (fl. 76v).

— Tomás Suyamon (5 de noviembre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagunbayá, extramuros de esta çiudad» (fl. 82r).

- Miguel de la Cruz (9 de diciembre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagunbayá, extramuros de esta ciudad» (fl. 87v).
- Francisco Herrero (9 de noviembre): 6 p^s «para tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de seis años» (fl. 87v).
- Domingo Tachiqui (9 de noviembre): 6 p^s «para tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de seis años» (fl. 87v).
- Martín Ichico (20 de diciembre): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagumbayá, extramuros de esta ciudad, por tiempo de seis años» (fl. 91v).
- Pedro Ichiui (20 de diciembre): 6 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo de Bagunbayá por el dicho tiempo de seis años» (fl. 91v).
- Tomé Yaychi (20 de diciembre): 6 p^s «para poder tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de seis años» (fl. 91v).
- Tomé Maymay (20 de diciembre): 6 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de seis años» (fl. 91v).

1645 (AGI, *Contaduría*, 1225)

- Juan Causquit (11 de mayo): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagunbayá, extramuros de esta ciudad» (fl. 36v).
- Juan Niamon (17 de mayo): 6 p^s para «tener tienda en Bagunbayá, extramuros de esta ciudad, por tiempo de seis años» (fl. 39r).
- María de la Cruz (1.º de junio): 6 p^s «para tener tienda en el pueblo de Dilao por tiempo de seis años» (fl. 42v).
- Juan de César (16 de octubre): 6 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de seis años» (fl. 74r).
- Juan Quiuxeio (23 de octubre): 6 p^s para «tener tienda en esta ciudad tiempo de seis años» (fl. 74v).

1646

No se dieron licencias a japoneses de manera expresa, pero el 19 de noviembre 31 personas —algunas de las cuales eran sin duda japonesas⁷⁴— pagaron en Cavite 6 p^s cada una por poner tienda en ese puerto durante seis años: en total 198 p^s (AGI, *Contaduría*, 1225B, fls. 81v–82r).

He aquí sus nombres: Juan Yaymo, Antonio Caymo, Juan Yenyaro, Francisco Excayco, Juan Chove, Gaspar Frete, Domingos Yenques, Domingo Castero, Matías Yosaymo, Domingo Sancho, Miguel Sosque, Sebastián Ignacio, Pedro Caymo, Pablo Yosaymo, Juan Malaca, Jacob Deso, Manço [=Mancio] Soymon, Miguel Yosaca, Pedro Espino, Miguel Soymo, Juan Manço, Domingos Yostiro, Domingo Franco, Domingos Macán, Juan Sincho, Francisco Taysamo, Juan Sosa, Miguel Taysamo, Francisco Quichibec, Miguel Pineda, Luis Cacruzán, Domingos Damos, Juan Sicuy.

1647 (AGI, *Contaduría*, 1226)

- Clara del Rosario (22 de enero): 6 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de seis años» (fls. 16r, 87r).

1648 (AGI, *Contaduría*, 1227)

- Clara del Rosario (21 de octubre): 2 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fl. 64v).

74 Otros nombres indican la procedencia: Juan Malaca, Domingos Macán.

1649 (AGI, *Contaduría*, 1229)

- Juan de Sosa (22 de febrero): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 25r, 96r).
- Gaspar Tosaymo (22 de febrero): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 25v, 96r).
- Juan Luis (23 de febrero): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 26v, 97r).
- Esperanza de Molina (25 de febrero): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 27r, 97v).
- Miguel Sánchez (26 de febrero): 4 p^s para «tener tienda en el pueblo de Dilao» (fls. 28r, 98v).
- Lorenzo Jerónimo (3 de marzo): 4 p^s «para que pudiese tener tienda en el pueblo de Dilao [...] por tiempo de cuatro años» (fls. 30v, 100r).
- Dominga Ramírez (3 de marzo): 4 p^s «para poder tener tienda en el pueblo de Dilao por tiempo de cuatro años» (fls. 31r, 100r).
- María de la Cruz (10 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en el pueblo de Dilao [...] por tiempo de cuatro años» (fl. 34r, 101r).
- Pedro Caravallo (10 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagumbayá [...] por tiempo de cuatro años» (fls. 34r, 101v).
- Miguel de la Cruz (10 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo de Bagumbayá [...] por tiempo de cuatro años» (fls. 34r, 101v).
- Miguel de la Cruz (15 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en el pueblo de Dilao [...] por tiempo de cuatro años» (fls. 36r, 102v).
- Marta de la Cruz (21 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en Bagumbayá [...] por tiempo de cuatro años» (fls. 38r, 103r).
- Diego Jacobo (28 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en el pueblo de San Antón [...] por tiempo de cuatro años» (fls. 40r, 103v aquí Xacove).
- Andrés Sanguin (1.º de abril): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 42v, 103v).
- Clara del Rosario (14 de mayo): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 50v, 106r).
- Matías Cuymon (5 de octubre): 8 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de cuatro años» (fls. 71r, 116v).

1651 (AGI, *Contaduría*, 1230)

- Pablo Guinay (2 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de dos años» (fls. 28r, 75r).

1653 (AGI, *Contaduría*, 1231)

Quince japoneses obtuvieron licencia el 27 de marzo para poner tienda en Cavite, por dos años, pagando cada uno 1 p^s por año: 30 p^s en total (fl. 268v). Sus nombres son: Pedro Caymon, Domingo Sánchez, Matías Josep, Jácome Denco, Ruiz Cacusán, Juan Texen, Juan Chosa, Pedro Gisen, Juan Chobi, Juan Yncensa, Juan Yayemo, Miguel Choe, Miguel Churda, Gaspar Frecto, María Herrero.

- Domingo Siquiche (9 de mayo): 2 p^s para «tener tienda en el puerto de Cavite tiempo de dos años» (fl. 271v).

1654 (AGI, *Contaduría*, 1231)

- Miguel Muñoz (18 de abril): 4 p^s para «tener tienda en el pueblo de Pasanhán en la Laguna de Bay por tiempo de quatro años» (fl. 537r).
- Juan de la Cruz (6 de mayo): 4 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de dos años» (fl. 541r).
- Pedro Caravallo y Marta de la Cruz (6 de mayo): 4 p^s para «tener tiendas en el pueblo de Bagumbayá por tiempo de dos años» (fl. 541r).
- Lorenzo (18 de mayo): 2 p^s para «tener tienda en el pueblo de Bagumbayá [...] por tiempo de dos años» (fl. 544r).
- Andrés Sagun (26 de julio): 4 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de dos años» (fl. 555v).
- Alexo Sencha (11 de agosto): 2 p^s para «tener tienda en extramuros d'esta çiudad por tiempo de dos años» (fl. 558r).
- Miguel de la Cruz y Diego Jacobo (11 de agosto): 4 p^s s «para que puedan tener tienda el dicho Miguel de Santa Cruz en Bagunbayá y el dicho Diego Xacobo en el de San Antón por tiempo de dos años» (fl. 558r).
- Juan de Sossa (19 de agosto): 4 p^s «para que tenga tienda en esta çiudad por tiempo de dos años» (fl. 558v).
- Dominga López (2 de setiembre): 4 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de dos años» (fl. 561v).

1655 (AGI, *Contaduría*, 1231)

- Diego Jacobe (22 de enero): 6 p^s para «tener tienda en el pueblo de San Antón y en ella pueda vender vino por tiempo de dos años» (fl. 806v).
- Juan Inuy, residente en Dilao (27 de enero): 10 p^s para «tener tienda en el pueblo de Dilao extramuros de Manila por tiempo de dos años y en ella pueda vender vino y los demás géneros que en semejantes tiendas se acostumbran» (fl. 807r).
- Lucas de Sossa, mestizo de japon (16 de junio): 4 p^s para «vender vino en su tienda [...] en el pueblo de Dilao por tiempo de dos años» (fl. 838r).
- Miguel de Silva (18 de junio): 3 p^s para «tener tienda en el pueblo de Pásig por tiempo de dos años» (fl. 838v).
- Pedro Cayche y Juan Quiosiru, casados, residentes en Pásig (18 de junio): 6 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo de Pásig y vender en ella cosas comestibles por tiempo de dos años» (fl. 839r).

1656 (AGI, *Contaduría*, 1232)

- Ocho japoneses (12 de enero): 4 p^s cada uno «por la media anata de dos años de las tiendas que tienen y se les conçe de en el puerto de Cavite»: total, 32 p^s (fl. 17r). Sus nombres son: Catalina Vega, morena, viuda de Juan Choche. Sabina de la Cruz, mujer de Domingo Sanchura. Juan Aymon. María de la Cruz. Felipe Álvarez. Miguel de Pineda. Francisco Ysaymo. Matías Yosaymon.
- Juan, residente en Manila (22 de agosto): 8 p^s para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de quatro años» (fl. 50r).
- Tomé de San Antón, residente en Dilao, y Domingo de la Cruz, residente en Bagumbayá (16 de setiembre): 6 p^s cada uno para «tener tienda en los dichos pueblos por tiempo de quatro años» (fls. 52v–53r).

- Domingo de Palacios, residente en Bagumbayá (26 de setiembre): 3 p^s para «tener tienda en dicho pueblo por tiempo de dos años» (fl. 54r).
- Miguel Hernández, residente en Dilao (5 de diciembre): 5 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de tres años» (fl. 64v).
- Miguel de la Cruz, capitán «que lo es de los japones del pueblo de Dilao» (20 de diciembre): 6 p^s para «tener tienda en dicho pueblo por tiempo de quatro años» (fl. 67r).

1657 (AGI, *Contaduría*, 1232)

- Dominga López y Miguel Sagún (6 de febrero): 6 p^s cada uno para «tener tienda en esta çiudad por tiempo de dos años» (fl. 593v).
- Pedro Crisóstomo y Juan Ymuy, residentes en Dilao (21 de febrero): 6 p^s cada uno para «tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de quatro años» (fl. 596v).
- Tomé Caheoy, residente en San Antón (23 de julio): 3 p^s para «tener tienda en dicho pueblo de San Antón y vender vino de la tierra en ella» y otros 3 p^s «por aver vendido vino [...] sin aver sacado liçençia» del 6 de febrero de 1655 al 5 de febrero de 1657 (fl. 614r).
- Los japones tenderos de Cavite, 7 en total (30 de julio): 3 p^s cada uno para «tener tiendas en el dicho puerto por tiempo de dos años». Son sus nombres: Juan Gaymon, Francisco Ysaymon, Matías Yusamo, Miguel Pineda, Felipe de Aluara, Sabina de la Cruz, María de la Cruz (fls. 614r–614v).
- Miguel Gonzaca, residente en Cavite (28 de setiembre): 6 p^s para «tener tienda en el dicho puerto por tiempo de quatro años» (fl. 623v).
- Pedro Chuichi, Miguel de la Cruz y Juan Coziro, residentes en Pásig: 3 p^s cada uno para «tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de dos años» (fl. 628v).

1658 (AGI, *Contaduría*, 1233)

- Domingo Sosar, residente en Bagumbayá (25 de enero): 6 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo de géneros comestibles por tiempo de quatro años» (fl. 15r).
- Dominga, residente en Dilao (21 de octubre): 14 p^s para «tener tienda en el dicho pueblo por tiempo de quatro años» (fl. 52r).

1659 (AGI, *Contaduría*, 1233)

- Andrés Sagun (5 de marzo): 4 p^s para «tener tienda en esta ciudad por tiempo de dos años» (fl. 435r).
- Dominga López (10 de marzo): 4 p^s para «tener una tienda en esta çiudad de géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 436r).
- Juan Álvarez, criollo, mestizo de japon, residente en Bagumbayá (15 de setiembre): 7 p^s para «tener tienda de géneros comestibles y vino blanco de la tierra en el dicho pueblo por tiempo de dos años» (fl. 462v).

1660 (AGI, *Contaduría*, 1234)

- Pedro Martín, mestizo de japon, residente en Pásig (28 de abril): 3 p^s para «tener tienda en dicho pueblo y vender en ella géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 26v).

Luisa de Silva, residente en Dilao (14 de mayo): 3 p^s para «tener tienda en dicho pueblo y vender en ella géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 29r).

Juan de la Cruz y Juan Quiopssa, residentes en Pásig (15 de junio): 6 p^s cada uno para «tener cada uno su tienda en el dicho pueblo de géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 34v).

Domingo de la Cruz, residente en Bagumbayá (20 de noviembre): 3 p^s, 4 tⁿ «para tener una tienda de géneros comestibles y vino blanco de la tierra en dicho pueblo por tiempo de un año» (fl. 53v).

- Tomé de San Antón, residente en Bagumbayá (20 de noviembre): 1 p^s, 4 tⁿ para «tener una tienda en el dicho pueblo de géneros comestibles por tiempo de un año» (fl. 53v).
- Francisco Gouco y Miguel de la Cruz, mestizo de japon, residentes en Dilao (18 de diciembre): 3 p^s cada uno para «tener una tienda de géneros comestibles en el dicho pueblo de Dilao por tiempo de dos años» (fl. 58v).

1662 (AGI, *Contaduría*, 1236)

- Juan Ymuy, residente en Dilao (21 de abril): 3 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles en el dicho pueblo por tiempo de dos años» (fl. 35r).

1664 (AGI, *Contaduría*, 1236)

- Inés de Mendoza, «mestiça japona» residente en Manila (30 de abril): 4 p^s para «tener tienda en ella de géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 586v).
- Dominga Ramírez, «mestiza japona» residente en Dilao (7 de mayo): 14 p^s para «tener una tienda en el dicho pueblo de géneros comestibles y vender en ella vino por tiempo de quatro años» (fl. 588r).
- Miguel de la Cruz, «mestizo xapón» residente en Dilao (26 de mayo): 7 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles y vender en ella vino blanco por tiempo de dos años para el abasto de los habitantes d'él» (fl. 592v).
- Juan Ynuy de la Cruz, mestizo de japon, residente en Dilao (27 de setiembre): 7 p^s para «tener una tienda en dicho pueblo de géneros comestibles y vino blanco de la tierra por tiempo de dos años» (fl. 606v).
- Jacobe de la Cruz y Juan Quiusuy (27 de setiembre): 8 p^s para «tener tiendas de géneros comestibles en el pueblo de Pásig, jurisdicción de Tondoc, por tiempo de dos años» (fl. 606v).
- Pedro de la Cruz, «japón», e Ignacio del Rosario, «mestiza [*sic*] de dicha nación», residentes en Manila (11 de octubre): 8 p^s para «tener tienda en ella de géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 607v).
- Catalina de la Cruz, residente en Dilao (17 de octubre): 7 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles en dicho pueblo y vender vino blanco en ella por tiempo de dos años» (fl. 609r).
- Salvador Francisco, «mestizo de japon», residente en Bagumbayá (23 de octubre): 7 p^s para «tener una tienda en dicho pueblo [Bagumbayá] de géneros comestibles y vender vino blanco de la tierra por tiempo de dos años» (fl. 609r).

1666 (AGI, *Contaduría*, 1237)

- Pedro de la Cruz (17 de noviembre): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles» en Manila por dos años (fl. 215r).

1667 (AGI, *Contaduría*, 1237)

- Dominga López (19 de enero): 4 p^s para «poner tienda [...] de géneros comestibles por tiempo de dos años» en Manila (fl. 350v).

— Ignacio del Rosario (9 de julio): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles» en Manila por dos años (fl. 364r).

1668 (AGI, *Contaduría*, 1237)

— Andrés Sanguichi (11 de enero): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles» en Manila por dos años (fl. 527v).

— Domingo de Paiz, «criollo de japon» (27 de febrero): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles» en Manila (fl. 528v).

1669 (AGI, *Contaduría*, 1237)

— Pedro de la Cruz (27 de marzo): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles por tiempo de dos años» en Manila, al parecer (fls. 887v, 1238, 30r).

1671 (AGI, *Contaduría*, 1238)

— Pedro de la Cruz (2 de mayo): 8 p^s para «tener una tienda [...] de fruta y otros géneros comestibles por tiempo de dos años» en Manila (fl. 30r). Seguía teniendo la tienda en 1677 (AGI, *Contaduría*, 1240, fl. 711r).

— Dominga López (23 de noviembre): 8 p^s para «tener una tienda por tiempo de dos años de géneros comestibles para el abasto de esta ciudad» (AGI, *Contaduría*, 1238, fl. 44v).

— Ignacio del Rosario (5 de diciembre): 8 p^s «para tener una tienda en esta ciudad de géneros comestibles por tiempo de dos años» (fl. 46v).

1683 (AGI, *Contaduría*, 1244)

— Joseph de la Cruz, «mestizo de japon» (14 de agosto): 8 pesos para «tener una tienda de géneros comestibles en el pueblo de Dilao por tiempo de dos años» (fl. 44r).

— Pedro de la Cruz, «mestizo de japon» residente en Bagumbayá (19 de agosto): 4 pesos «para tener una tienda de géneros comestibles en él [ha de ser Bagumbayá] por tiempo de un año» (fl. 49v).

1687 (AGI, *Contaduría*, 1245)

— Tomé de la Cruz, «mestizo de japon» (3 de setiembre): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles por tiempo de un año» (fl. 60v). Parece referirse a Dilao.

— Benque Niemon, «mestizo de japon», residente en Dilao (3 de setiembre): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles por tiempo de un año» (fl. 60v).

— Juan Bautista, «criollo japon», residente en Bagumbayá (5 de setiembre): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles por tiempo de un año» (fl. 63r).

— José de la Cruz, residente en Dilao (6 de setiembre): 4 p^s para poner tienda de comestibles por un año (fl. 64r).

— Juan Pérez, «mestizo de japon», residente en Dilao (12 de setiembre): 4 p^s para «tener una tienda de géneros comestibles» por un año (fl. 66v).

— Ignacio Quiemon, «mestizo de japon», residente en Dilao (12 de setiembre): 4 p^s para poner tienda de comestibles (fl. 67r).

B. PAGO DE MEDIA ANNATA POR PERMISO DE RESIDENCIA

1635 (AGI, *Contaduría*, 1217)

— Francisco Domínguez (31 de agosto): 6 p^s para «vivir con su cassa y familia en el pueblo de Minondoc por tiempo de ocho años» (fl. 78v).

- Juan Chocro (14 de setiembre): 6 p^s para «vivir en la Pampanga con su casa y familia por tiempo de ocho años» (fl. 84v).
- Ignacio (18 de setiembre): 4 p^s para «vivir en el pueblo de Quiapo con su cassa y familia por tiempo de ocho años» (fl. 85r).
- Miguel de Çessar (26 de setiembre): 12 p^s para «vivir en esta çiudad con su cassa y familia en su tienda por tiempo de ocho años y para que pudiera traer catana en la cintta» (fl. 86r).
- Thomé Domínguez (10 de octubre): 12 p^s para «vivir con su cassa y familia en esta çiudad por tiempo de ocho años» (fl. 86r).
- Alonso Juan (10 de octubre): 12 p^s para «vivir dentro d'esta çiudad con su cassa y familia por tiempo de ocho años» (fl. 97r).
- Juan Yendo Batana [ha de ser Batanabe] (11 de octubre): 6 p^s para «vivir en el pueblo de San Miguel y río de Dilao o donde quisiere por tiempo de ocho años» (fl. 97v).
- Francisco Díaz (10 de noviembre): 12 p^s para «vivir en esta çiudad con su casa y familia por tiempo de ocho años» (fl. 111r).
- Marcos Batanabe (24 de noviembre): 12 p^s para «vivir en esta çiudad de Manila con su cassa y familia por tiempo de ocho años» (fl. 116v).

1636 (AGI, *Contaduría*, 1218)

- «Quinze japoneses, cada uno a seis pesos» (18 de enero): 90 p^s para «vivir en el pueblo de Bagumbayá [...] con sus cassas y familias por tiempo de ocho años» (fl. 33v).
- Águeda Díaz (10 de abril): 6 p^s para «vivir en esta çiudad» (fl. 50v).
- Rodrigo (3 de junio): 12 p^s para «bibir dentro del castillo Santiago d'esta çiudad por tiempo de ocho años» (fl. 60v).
- Andrés Quibachi y Juan Vejo (5 de diciembre): 6 p^s cada uno «para poder vivir en el pueblo de Betis en la Pampanga por tiempo de ocho años» (fl. 83v).

C. PAGO DE MEDIATA ANNATA POR PERMISO DE LLEVAR CATANA

1635 (AGI, *Contaduría*, 1217)

- El 30 de agosto 21 japoneses pagaron 12 p^s cada uno «por la media anatta de las lisençias que se les avían de dar para que pudieran vivir dentro d'esta çiudad con sus cassas y familias y para que pudieran traer catana en la cinta por tiempo de ocho años»: en total, 252 p^s. Sus nombres eran: Juan de la Cruz japon; Manso [i.e., Mancio] Ficoui japon; Juan Rodríguez de Sossa xapón; Miguel Tafae xapón; Antonio xapón; Juan xapón; Juan Manso xapón; Luis xapón; Antonio xapón, tendero; Juan Xachiue; Juan Ignaçio xapón; Miguel de la Cruz xapón; Luis Montero xapón; Domingo de Sossa xapón; Juan de Morales xapón; Juan Sancho xapón; Juan Luis xapón; Thomé Manso xapón; Juan López xapón; Pablo xapón; Miguel de Silva, xapón (fl. 78r).
- Jerónimo de la Cruz (20 de septiembre): 12 p^s «para que pudiera vivir en esta ciudad de Manila con su cassa y familia y para que pudiera traer catana en la çinta por tiempo de ocho años» (fl. 86r).
 - Miguel de Çessar (26 de septiembre): 12 p^s «para que pudiera vivir en esta ciudad [Manila] con su cassa y familia en su tienda por tiempo de ocho años» (fl. 87r).
 - Miguel Ximxin (3 de octubre): 6 p^s «para que pudiera vivir en el pueblo de Passi, jurisdicción de Tondo, con su cassa y familia por tiempo de ocho años» (fls. 90v–91r).

— Juan Manso de Miaco (26 de octubre): 12 p^s «para que pudiera vivir en esta çiudad de Manila con su cassa y familia y para que pudiera traer catana en la çinta por tiempo de ocho años» (fl. 105r).

1636 (AGI, *Contaduría*, 1218)

— Tomé de Mesa (31 de marzo): 12 p^s «para que pueda vivir en esta çiudad con su casa y familia y traer catana en la çinta por tiempo de ocho años» (fl. 48r).

D. PAGO DE MEDIA ANNATA POR LICENCIA PARA VIAJAR FUERA DE FILIPINAS

1658 (AGI, *Contaduría*, 1233)

— Juan de la Cruz (23 de febrero): 12 p^s «para ir al reyno de Sian y llevar a Marcela, su muger, queriendo ir ella voluntariamente, y a tres esclavos suyos» (fl. 21r).

Fuentes Manuscritas

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS [AGI]

Contaduría, 1203, fls. 44r, 59r; 1206, fl. 325r; 1207, fls. 103r; 389r; 1208, fl. 185r, 1209, fls. 222v, 416r, 447r–447v; 1210, fls. 177v, 188r–188v, 191v–192r, 202v; 211r, 339r; 1211, fl. 151v; 1212, fl. 6r; 1218, fls. 881r, 941v; 1233, fls. 139v, 425v; 1250, fl. 238v; 1253, fl. 91v.

Escribanía, 411B (Quaderno 5 de cargos y descargos de [...] Juan de Vargas), fl. 483r; 414A, (Autos preparatorios [...] de la residencia [...] al Sr. Almirante [...] Curucelaegui), n.º 1, fl. 466r; n.º 2 fls. 804v, 818v, 869r; 412A, (Quaderno 8 de lo librado en la real Caxa), fl. 354v.

Filipinas 1, n.º 273; 7, r. 1, n.º 25; 8 r. 1, n.º 17; 19, r. 7; n.º 105; 20, r. 4, n.º 26; 47, n.º 17, fls. 9v–10; 20, r. 13, n.º 94; 74, fls. 587r, 636r, 698 y siguientes, 706 y siguientes; 329, libro III, fl. 8; 347, libro I, fl. 1.

Fuentes Impresas y Bibliografía

ADUARTE, Diego, *Historia de la provincia del Sancto Rosario de la Orden de Predicadores en Philippinas, Iapón y China*, Manila, 1640. [Utilizo la edición publicada por M. Ferrero (Madrid, 1962, 2 vols.).]

ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de, *Conquista de las islas Malucas*, Madrid, 1609. [Utilizo la edición publicada en Madrid, Miraguano Ediciones, 1992.]

BLAIR, Emma Helen y ROBERTSON, James, *The Philippine Islands, 1493–1898*, Cleveland, Ohio, 1903–1909, 55 vols.

COLÍN, Francisco, SJ, *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Iesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas [...] Nueva edición [...] por el P. Pablo Pastells, S. J.*, Barcelona, 1900, 3 vols.

DELGADO, Juan J., SJ, *Historia general sacro-profana, política y natural de las islas del Poniente llamadas Filipinas*, Manila, 1892. (Escrita a mediados del siglo XVIII.)

DÍAZ, fray Casimiro, *Conquistas de las islas Filipinas [...] Parte segunda*, Valladolid, 1890.

GEMELLI CARERI, Giovanni Francesco, *Giro del mondo. Parte quinta, contenente le cose più ragguardevoli vedute nell'isole Filippine*, Nápoles, 1700.

- GIL, Juan, *Hidalgos y samurais*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- GIL, Juan, *Los chinos en Manila. Siglos XVI y XVII*, Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macau, 2011a.
- GIL, Juan, «El estanco del buyo. Un negocio japonés en Filipinas», in Georges Martin, Araceli Guillaume-Alonso et Jean-Paul Duviols, *Le monde hispanique. Histoire des fondations. Hommage au Professeur Annie Molinié-Bertrand*, PUPS 2011b, pp. 433–4.
- GIL, Juan, «Una minoría: los japoneses en Manila y en Macao», en prensa.
- MARQUES, A. H. de Oliveira, *História dos Portugueses no Extremo Oriente*, Fundação Oriente, 1998.
- MARTÍNEZ de ZÚÑIGA, Joaquín, *Historia de las islas Philipinas*, Sampáloc, 1803.
- MARTÍNEZ de ZÚÑIGA, *Estadismo de las islas Filipinas. Vid. W. E. RETANA*.
- MORGA, Antonio de, *Sucesos de las islas Filipinas*, Wenceslao E. Retana (ed.), Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1909 [México, 1609].
- PASTELLS, Pablo y NAVAS, Federico, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas precedido de una Historia general de Filipinas*, Barcelona, Compañía General de Tabacos de Filipinas, 1925–.
- Relación verdadera del levantamiento de los sangleyes en las Filipinas, y el milagroso castigo de su rebelión, con otros sucesos de aquellas islas, escrita a estos reynos por un soldado que se halló en ellas. Recopilado por Miguel Rodríguez Maldonado*, Sevilla, imprenta de Clemente Hidalgo, 1606.
- PENALVA, Elsa y LOURENÇO, Miguel Rodrigues (eds.), *Fontes para a História de Macau no Século XVII*, Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macau, 2009.
- RETANA, Wenceslao E., *Archivo del bibliófilo filipino*, Madrid, 1895–1905, 5 vols.
- RETANA, Wenceslao E. (ed.), *Estadismo de las yslas Filipinas o mis viages por este país por el padre Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga, Agustino calzado. Publica esta obra por primera vez extensamente anotada W. E. Retana*, Madrid, 1893, 2 vols.
- RIBADENEYRA, Marcelo de, *Historia de las islas del archipiélago y reynos de la gran China, Tartaria, Cuchinchina, Malaca, Sián, Camboxa y Jappón*, Barcelona, 1601 (utilizo la edición modernizada de Juan R. de Legísima, Madrid, La Católica, 1947).
- RODRÍGUEZ, Isacio R, OSA, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, vols. XVI, XVII y XVIII, Ediciones Estudio Agustiniano, Valladolid, 1983, 1984 y 1986, respectivamente.